



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14138

Miércoles 17 de Mayo de 2023

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2023 - Dto. N° 475</b> - Ratifícase, el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» y la localidad de El Hoyo .....	2
<b>Año 2023 - Dto. N° 485</b> - Ratifícase, el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» y el Municipio de la localidad de Río Mayo .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2023 - Dto. N° 483, 484, 486, 488 y 490</b> .....	3-4
--	-----

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut <b>Año 2023 - Res. N° 33 a 37</b> .....	4-5
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2023 - Res. N° 98, 99, 120, 188 a 191</b> .....	5-7
Ministerio de Educación <b>Año 2023 - Res. N° XIII-60 a XIII-67</b> .....	7
Ministerio de Salud <b>Año 2023 - Res. N° XXI-86 a XXI-91</b> .....	8
Ministerio de Hidrocarburos <b>Año 2023 - Res. N° 09</b> .....	8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura <b>Año 2023 - Res. N° 64 a 66</b> .....	9
Secretaría General de Gobierno <b>Año 2023 - Res. N° V-99 y V-100</b> .....	9-10
Administración de Vialidad Provincial <b>Año 2023 - Res. N° XV-20 a XV-28 y XV-32</b> .....	10-12
Ente Regulador de Servicios Públicos <b>Año 2023 - Res. N° 20 a 25</b> .....	12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio <b>Año 2023 - Res. Conj. N° II-41 y XXIII-41</b> .....	12-13
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad <b>Año 2023 - Res. Conj. N° V-98 y XXVIII-77</b> .....	13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable <b>Año 2023 - Disp. N° 55 a 57</b> .....	13-14
---	-------

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	15-28
--	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» y la localidad de El Hoyo**

**Decreto N° 475  
Rawson, 10 de Mayo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 0167- M.D.S.F.M.J - 2023; y  
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 05 de septiembre de 2022 en la localidad de El Hoyo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, y el Municipio de la localidad, de El Hoyo, representado por su Intendente señor Rolando HUISMAN, el que fue protocolizado al Tomo 4, Folio 162 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de noviembre de 2022;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio. En ese marco, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Municipio se comprometen a efectuar aportes económicos y de recursos humanos con el objeto, de cumplir con el objetivo propuesto el cual es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Los aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento que este es el camino para garantizar la continuidad de la tarea que se viene desarrollando;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1 de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, a los fines allí previsto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 05 de septiembre de 2022 en la localidad de El Hoyo entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces ministro Licenciada Mirta SIMONE y el Municipio de la localidad de El Hoyo, representado por su Intendente señor Rolando HUISMAN, protocolizado al Tomo 4, Folio 162 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de noviembre de 2022, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

**PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» y el Municipio de la localidad de Río Mayo**

**Decreto N° 485  
Rawson, 11 de Mayo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N°0437 - M.D.S.F.M.J - 2023; y  
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 22 de diciembre de 2022 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el Ministro señor Luis Manuel AGUILERA y el Municipio de la localidad de Río Mayo, representado por su Intendente señor Alejandro Andrés AVENDAÑO, el que fue protocolizado al Tomo 1, Folio 210 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de febrero de 2023;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de

Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y, ejecución en el citado Servicio. En ese marco, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Municipio se comprometen a efectuar aportes económicos y de recursos humanos con el objeto, de cumplir con el objetivo propuesto el cual es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Los aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento que este es el camino para garantizar la continuidad de la tarea que se viene desarrollando;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 inciso 1 de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, a los fines allí previsto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 22 de diciembre de 2022 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el Ministro señor Luis Manuel AGUILERA y el Municipio de la localidad de Río Mayo, representado por su Intendente señor Alejandro Andrés AVENDAÑO, protocolizado al Tomo 1, Folio 210 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de febrero de 2023, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los considerando que anteceden.

Artículo 2°.-Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 483**

**11-05-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Administración Portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69197594-7, representada por su Administrador Doctor Favio Rafael CAMBARERI (DNI N° 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$1.740.000) en concepto de subsidio, para destinarse a asistir económicamente a OCHENTA y SIETE (87) trabajadores de la estiba nucleados por el sindicato unido portuarios argentinos (SUPA) de la localidad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I del presente decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Administrador de la Administración Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia Doctor Favio Rafael CAMBARERI, ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$1.740.000) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo 00/00/A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 4- Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 484**

**11-05-23**

Artículo 1°.-Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Marcela Andrea LONCOMIL COLICHEO (DNI N° 36.760.333 Clase 1992), en el cargo Directora de Políticas de Protección de Derechos Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en el marco de los artículos 12°, 13° y 14° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración, Atención al Niño, Adolescente y Familia Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 486**

**11-05-23**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Pro-

grama 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil –Comarca del VIRCH - Valdés.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal. Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal de la misma Planteo Básico.

Artículo 3°.- Mensualizar a la señora Miriam Vanesa ROBERTS (DNI N° 23.026.051- Clase1973), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Planteo Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 488 11-05-23**

Artículo 1°.- Reconocer a la Licenciada en Comercio Internacional Noelia Belén BERWYN (DNI N° 29.562.778 - Clase 1982), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I – N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, desde el día 19 de febrero de 2014, fecha en la que se la designó y el cargo del Departamento Normativa Internacional dependiente de la Dirección General de Promoción Comercial del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, hasta el día 31 de agosto del año 2016, conforme lo expuesto precedentemente, en que fuera designada a cargo del Departamento Normativa Internacional, fecha en que se dejó sin efecto la mentada designación conforme al Decreto N° 1671/16.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera – Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 490 11-05-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la División Rendiciones - Nivel III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Dirección de Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a la agente Verónica Alejandra

GONZALEZ (DNI N° 26.344.721 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la citada Dirección General, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Verónica Alejandra GONZALEZ (DNI N° 26.344.721 - Clase 1978), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno – Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 33/23-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°147 a la 163/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 34/22-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por

la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de cinco (5) días corridos, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°021/23-HL., sobre el Decreto reglamentario de la Ley XI N°73, Programa, lineamientos generales y contenidos de la capacitación obligatoria.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 35/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo el XV Encuentro Nacional Deportivo, Cultural y Recreativo de Empleados Legislativos que se realizará entre los días 17 al 20 de mayo de 2023, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, F.E.L.R.A. y la Asociación de Empleados Legislativos de San Salvador de Jujuy, A.P.L.

Artículo 2°.- Comunicar de la presente Resolución a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina y a Asociación Personal Empleados Legislativos A.P.E.L.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 36/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew, al Dr. Javier Ángel Allende, (DNI N°17.340.106).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 37/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. María Valeria Freile (DNI N°31.985.497).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 98**

**14-03-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con

la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L., para la reparación del equipo de calefacción marca WESTRIC modelo CG – 050, que se encuentra instalado en las oficinas de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 228.560);

Artículo 2º.- El gasto que demanda la presente resolución será imputada en SAF 30 – Programa 28 – Actividad 1 – inciso 3 – partida 3.3.4 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 99 14-03-23**

Artículo 1º.- RECONÓZCASE de legítimo abono y páguese la deuda pendiente con la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda Rawson Ltda. (CUIT N° 30-59908867-5) la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIEN (\$ 26.100) por la prestación de servicios de consumo de energía eléctrica y agua correspondiente al periodo 12 de 2022, del edificio donde se encuentra alojado el Archivo del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- RECONÓZCASE de legítimo abono y páguese la deuda pendiente con CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-65786442-7) la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.143,33) por la prestación al periodo 31/12/2022 al 31/01/2023 en relación al consumo del edificio donde se encuentra alojado el Archivo del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Programa 93 – Actividad 01 – Partida 3.1.1.- Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 120 17-03-23**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el artículo 2º de la Resolución N° 105/EC/23 la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente Resolución en la Jurisdicción 91, SAF 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93- Servicios básicos. Actividad 1- IPP 3.59, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.»

**Res. Nº 188 08-05-23**

Artículo 1º.- Ordenar a la Dirección General de Rentas a través de sus responsables, el cierre de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A. identificada como: «D.G.R. - Fondo Estímulo» - N° 021-020-000200229-016 C.B.U. N° 0830021820002002290160.-

Artículo 2º.- En el caso en que la cuenta enunciada en el Artículo 1º de la presente Resolución posea saldo deberá previamente ser transferidos a la cuenta corriente N° 021-020-000203443-007 «Tesoro Provincial - Gobierno de la Provincia del Chubut».

**Res. Nº 189 08-05-23**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa a la firma CREANDO TU ESPACIO DISEÑO DE INTERIORES DE MARIANA BEATRIZ DE PEDRO (CUIT N° 27-26411407-7) para la adquisición de cortinas ROLLER

TELA PATAGONIA COTTON CON PROTECCION ANTI MANCHA, destinadas a la Subsecretaría de Coordinación Financiera, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$306.400).

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76, y exceptúese de la obligatoriedad de presentar dos presupuestos por aplicación del artículo 83, inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 27 - Actividad 01 - Partida 4.3.7. - Fuente de Financiamiento 3.68, del Ejercicio 2023.

**Res. Nº 190 09-05-23**

Artículo 1º.- Páguese a CT Corporation la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 216,98) según Factura N° 5007363177-00 en concepto de Agente para Notificaciones Procesales del «Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE).-

Artículo 2º.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con la operatoria del artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 728.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 191 09-05-23**

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.810.765,63) en concepto del vigésimo séptimo servicio de intereses, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.375.000) en concepto del vigésimo servicio de amortización, y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$454.575.000) en concepto de actualización de amortización por conversión al tipo de cambio del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) que fueran abonados el 19 de febrero de 2023, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$8.743.859,13) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes a los meses entre diciembre de 2022 y febrero de 2023, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$486.504.624,76) será imputado en la Jurisdicción 90,

SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1; en la partida 7.2.6. Intereses de la deuda externa a largo plazo la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.810.765,63), en la partida 7.2.8. Comisiones y Otros gastos de la deuda externa a largo plazo la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$8.743.859,13), en la partida 7.2.7.01 Amortización de la deuda externa a largo plazo la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.375.000) y en la partida 7.2.7.02 Actualización de la deuda externa a largo plazo la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL (\$454.575.000); fuente de financiamiento 3.5.8. Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### **Res. Nº XIII-60** **08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ZAPPÍA, Antonio Hugo (DNI Nº 12.193.781 - Clase 1956), a partir del 01 de noviembre de 2018, a las horas cátedra Titulares que posee en las Escuelas Nº 731 y Nº 745 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

(Ver anexos en Original ME)

### **Res. Nº XIII-61** **08-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 18/2020.-

Artículo 2°.- Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de diez (10) días al agente LEONARDI Diego Fernando (DNI: 17.049.530 - Clase 1965), de conformidad con lo establecido en la Ley I Nº 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

### **Res. Nº XIII-62** **08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE LA FUENTE, Johana Fernanda (DNI Nº 17.093.698 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela Nº 96 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

### **Res. Nº XIII-63** **08-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 822/19.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I Nº 74.-

### **Res. Nº XIII-64** **08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DELFINO, Adriana Beatriz (DNI Nº 16.519.634 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos Titular, en la Escuela Nº 603 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

### **Res. Nº XIII-65** **08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente LANDAETA, Jorge Armando (DNI Nº 17.130.672 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular, en la Escuela Nº 123 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

### **Res. Nº XIII-66** **08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FIORENTINO, Mariana Paula (DNI Nº 28.421.309 - Clase 1980), en un (1) cargo Maestro de Especial de Educación Física Titular, en la Escuela Nº 495 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 25 de febrero de 2019, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

### **Res. Nº XIII-67** **08-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 403/19.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I Nº 74.-

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-86 08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CUGURA, Ana Marina (DNI N° 13.922.672 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero del 2023.-

**Res. N° XXI-87 08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RASJIDO, Noemí Cristina (DNI N° 13.185.462 - Clase 1959) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de marzo de 2023.-

**Res. N° XXI-88 08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente AP IWAN, Héctor Horacio (DNI N° 13.934.585 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de febrero del 2023.

**Res. N° XXI-89 08-05-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MACIA Karen Mariana (DNI N° 33.771.241 - Clase 1988), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III - Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, del Departamento Provincial Altas y Bajas, de la Dirección Provincial Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la agente MACIA, Karen Mariana (DNI N° 33.771.241 - Clase 1988), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Departamento Provincial Altas y Bajas, de la Dirección Provincial Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central, del Ministerio de Salud, con-

forme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente MACIA, Karen Mariana (DNI N° 33.771.241 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo del Departamento Provincial Altas y Bajas, de la Dirección Provincial Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central, del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-90 08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ACUIPIL, Lidia Mabel (DNI N° 16.757.074 - Clase 1964) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de marzo de 2023.

**Res. N° XXI-91 08-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Andrea Yolanda (DNI N° 25.893.775 - Clase 1977) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IV - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 25 de noviembre de 2022.-

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS****Res. N° 09 10-05-23**

Artículo 1°.- ESTABLEZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-72 perteneciente a YPF SA en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.923.184.00 Y: 2.618.289.00.



**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA****Res. Nº 64 11-05-23**

Artículo 1º.-OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona del Intendente Señor Gustavo Rafael SASTRE, DNI Nº 22.207.626, y de la Secretaria de Hacienda, Señora Verónica Vanesa CABRERA, DNI Nº 27.647.271, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la presentación del Coro Nacional de Música Argentina CONAMA, perteneciente al Ministerio de Cultura de Nación, que participará de la Fiesta del Desembarco, en el marco del Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 27 al 29 de julio del 2023.-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. Nº 65 11-05-23**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Asociación Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut», CUIT Nº 30-70935221-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000,00), en la persona de su Presidente Señor WIRZ, Ricardo Omar DNI Nº 10.457.411, y de su Tesorera Señora CERUTTI, Tiziana María DNI Nº 18.708.175, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó el traslado de la «Orquesta Entre Montañas» de la localidad de El Hoyo a la ciudad de Puerto Madryn, participando de ensayos y conciertos junto a la orquesta local, desde el 31 de marzo al 2 de abril del 2023.-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS

(\$200.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. Nº 66 11-05-23**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00), en la persona del Intendente Señor ONGARATO, Sergio DNI Nº 16.872.251 y de la Secretaría de Hacienda Señora NEUWIRTH, María Paula DNI Nº 25.011.616, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demande la organización del «XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional - Esquel 2023 - con Proyección Patagónica», a realizarse el día 2 de septiembre del 2023.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2023 a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Nº V-99 08-05-23**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, delegación Trelew, a la agente Vanesa Jessica MILIPIL (DNI Nº 29.260.060 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Nivel VI- Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, ambas Direcciones Generales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 5 de abril de 2023 y hasta el reintegro del agente Alejandro Manuel SAAVEDRA (DNI Nº 28.823.106 - Clase 1981), quien se encuentra con licencia por enfermedad largo tratamiento.-

**Res. Nº V-100****08-05-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, al agente Gabino COBO (DNI Nº 30.596.752 - Clase 1983), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General mencionada, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, a partir del día 2 de mayo de 2023 y hasta el día 22 de mayo de 2023.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Gustavo Adrián PICASSO (DNI Nº 22.092.501- Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 2 de mayo de 2023 y hasta el día 22 de mayo de 2023.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gabino COBO (DNI Nº 30.596.752 - Clase 1983), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 2 de mayo de 2023 y mientras dure su designación.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**
**Res. Nº XV 20****04-05-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor SANDOVAL, Santiago Germán (M.I. Nº 37.937.039 - Clase 1994).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor SANDOVAL, Santiago Germán (M.I. Nº 37.937.039 - Clase 1994).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 21****04-05-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura

de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor FLORES, Carlos Alberto (M.I. Nº 37.860.610-Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor FLORES, Carlos Alberto (M.I. Nº 37.860.610 - Clase, 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 22****04-05-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor TORRES, Matías Gastón (M.I. Nº 41.017.431-Clase 1998).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor TORRES, Matías Gastón (M.I. Nº 41.017.431 - Clase 1998).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 23****04-05-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al señor ESPINDOLA, Laureano Jorge Luis (M.I. Nº 26.344.402 - Clase 1978).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al señor ESPINDOLA, Laureano Jorge Luis (M.I. Nº 26.344.402 - Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 3 - Conservación Red Vial

Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 24 04-05-23**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor GALERA, Claudio Alberto (D.N.I. Nº 31.007.569 - Clase 1984).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación, de la presente, Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor GALERA, Claudio Alberto (D.N.I. Nº 31.007.569 - Clase 1984).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 25 04-05-23**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, al señor DIAZ, Roberto Esteban (D.N.I. Nº 33.773.100 - Clase 1989).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, al señor DIAZ, Roberto Esteban (D.N.I. Nº 33.773.100 - Clase 1989).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 26 04-05-23**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero -Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro al señor CALERAME, Ángel Ricardo (M.I. Nº 40.207.149 - Clase 1998).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor CALERAME, Ángel Ricardo (M.I. Nº 40.207.149 - Clase 1998).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 27 05-05-23**

Artículo 1º.-Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 1ra. - Carpintero - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente MERA, Leandro Matías (M.I. Nº 34.663.714 - Clase 1989), cargo de revista Oficial de 2da. - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.-Promocionar a partir del día 30 de junio de 2022 en el cargo de Oficial de 1ra. - Carpintero - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación; al agente MERA, Leandro Matías (M.I. Nº 34.663.714 - Clase 1989), cargo de revista Oficial de 2da. - Cocinero - Clase VII Personal Obrero-Planta Permanente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 28 05-05-23**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura un (1) cargo de Conductor A - Clase XII - Personal Técnico -Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente ZARATIEGUI, Rubén Horacio (M.I. Nº 23.966.963 - Clase 1974), cargo de revista Sobrestante B - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 13 de enero de 2023 en el cargo de Conductor A - Clase XII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente ZARATIEGUI, Rubén Horacio (M.I. Nº 23.966.963 - Clase 1974), cargo de revista Sobrestante B - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

**Res. Nº XV 32 05-05-23**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso internó cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Armador - Clase IX - Personal

Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al agente JARAMILLO, Silvio Alexis (M.I. N° 35.182.972 - Clase 1990), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de julio de 2022 en el cargo de Oficial Especializado - Armador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, al agente JARAMILLO, Silvio Alexis (M.I. N° 35.182.972 - Clase 1990), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

---

## ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

### Res. N° 20 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Sistemas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

### Res. N° 21 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico B en Área Sistemas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ERSP)

### Res. N° 22 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Recursos Humanos en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, confor-

me el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

### Res. N° 23 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico B en Área Recursos Humanos en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

### Res. N° 24 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional A en Área Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

### Res. N° 25 27-04-23

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional B en Área Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### Res. Conj. N° II-41 MGyJ y XXIII-41 MAGIyC 05-05-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Juana Sandra ALE (DNI N° 23.959.171 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría

de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. Nº V-98 SGG y  
XXVIII-77 MSeg**

**03-05-23**

Artículo 1°.- Adscribir a la Sargento Luciana Romina QUILLALEO (DNI Nº 30.580.279 - Clase 1984), Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 2 de marzo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. Nº 55**

**08-05-23**

Artículo 1°.- APROBAR la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: «Parque Eólico ALUAR y Línea de Transmisión de Energía Eléctrica (PEALT) « que consiste en el reemplazo del Transformador de 60 MVA por uno de 90 MVA y la incorporación de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, presentado por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el cuadrante Nor-Oeste de la intersección de las Rutas Nacional Nº 3 y Provincial Nº 4 en el predio denominado: «El Llano» a unos 10 Km. de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut .-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación

NO exime al proponente de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 3°.-La empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.LC., será responsable de: a) Informar la fecha prevista para el inicio de las obras y remitir un cronograma de obra con plazos concretos de ejecución.

b) Prestar especial atención al manejo de los residuos que se generen acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, se deberá cumplimentar con la normativa vigente en la materia.

c) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

d) En caso de requerir la instalación de un obrador, previamente deberá informar ubicación, características e instalaciones.

e) Informar el monto de inversión.

f) En relación a la Planta de Efluentes Cloacales se deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental correspondiente a instalación, operación y mantenimiento, para su evaluación.

g) Informar las empresas contratistas designadas para las obras.

h) Informar los requerimiento de insumos (hormigón, áridos, etc.) y las empresas proveedoras.

Artículo 4°.-La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. Nº 56**

**08-05-23**

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Revamping de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales- Aluar SAIC », presentado por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en la Circunscripción Nº 2, Sector 2, Manzana 7, Fracción 52, Lote I (Planta Primario) y Circunscripción 2, Sector 2, Fracción 4 (Planta Semielabotados I) de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al proponente de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 3°.- La empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., será responsable de:

a) Informar la fecha prevista para el inicio de las obras.

b) Previo al inicio de las obras presentar las hojas de seguridad para los insumos requeridos en el proceso que incluyan información relativa a la composición química, información ecológica y consideraciones relativas a la eliminación del residuo, así como pictogramas

SGA/GHS.

c) Previo al inicio de las obras y una vez definido, presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, plano con detalle de la ubicación y características del obrador.

d) Durante la ejecución de la obra y operación de la planta deberán prestar especial atención al manejo de los residuos que se generen acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, se deberá cumplimentar con la normativa vigente en la materia.

e) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

f) En cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) propuesto en el Informe Ambiental del Proyecto (IAP) se deberán remitir los resultados de los monitoreos establecidos para los efluentes tratados y barros de proceso.

g) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio el sitio de disposición final para los barros de tratamiento que no cumplan con los parámetros establecidos para su reuso.

h) En caso de utilizar agua de reuso para control y supresión de material particulado se deberá cumplimentar lo establecido en el Decreto N° 1540/16.

i) Ante cualquier modificación de lo presentado y aprobado por la presente, informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo y presentar el correspondiente documento ambiental a fin de ser evaluado y aprobado, previo a las modificaciones y/o variaciones previstas.

j) Presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, una vez concluidas las obras aprobadas por la presente Disposición, la correspondiente Auditoría Final de Obra.

### Disp. N° 57

08-05-23

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 10 Viviendas en la Localidad de Dolavon «- Licitación Pública N° 22/2022-IPVyDU, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 81 (Parcelas 1 a 5 y 7 a 11), del ejido de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio, la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental Ejecutivo aprobado, por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Presentar los Certificados de factibilidad de servicios emitidos por los organismos competen-

tes.

d) Informar la fecha de inicio de las obras.

e) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por este Ministerio de Ambiente.

f) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

h) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto N° 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

i) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Indicar la cantera proveedora de áridos habilitada por este Ministerio de Ambiente.

5. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

6. Cantidad de personal.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para las distintas etapas de la obra.

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del Agua (IPA).

j) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

k) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

l) Asimismo una vez adjudicada obra, se deberá presentar, la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12° Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

# Sección General

---

**EDICTO**

I: 15-05-23 V: 17-05-23

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEPULVEDA, Fermin S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000301/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SEPULVEDA FERMIN mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRANCO, José Alberto S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0667/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BARRANCO, JOSÉ ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 03 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO RICARDO BISSI DNI N° 7.814.250 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BISSI, Eugenio Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000251/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAMES ARDON en los autos caratulados «JAMES Ardon S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000225/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 04 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: «LACUNZA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte: n° 116/2023), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DIAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LACUNZA ISABEL Mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, Abril 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAZAN PEDRO CESAR, DNI 7.843.737 y de CALISE MIRTA ANGELINA IRENE, DNI 6.415.457 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAZAN, Pedro Cesar - s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000166/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BONAVIA EDUARDO RUBÉN en los autos caratulados «BONAVIA Eduardo Rubén S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000088/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo, 05 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO LILLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LILLO Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000223/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTA EMMA VALERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Valero Marta Emma S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000598/2014) Mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibi-

miento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALINAS LILIA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALINAS, Lilia Beatriz - Sucesión ab-intestato (Expte. 000152/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 4 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: LIQUIN, Simona S/Sucesión testamentaria Expte. N° 00298/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA día, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, LIQUIN, SIMONA mediante edictos que se publicaran por tres (3) día bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 03 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIEGO BARRIOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BARRIOS Diego S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000209/2023), mediante edictos que se publicaran



por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 24 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: Zapata Torrico, Lida María s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000171/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ZAPATA TORRICO, LIDA MARIA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, marzo 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEÓN AMÉRICO SZEWCZUK, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Szewczuk León Américo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000146/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO OSCAR ARRUA en los autos caratulados «ARRUA, Hugo Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000203/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 10 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CONTRERAS en los autos caratulados CONTRERAS Juan Domingo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000032/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZÁLEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELLE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ENRIQUE SUELDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Sueldo, Juan Enrique – Sucesión ab-intestato» Expte N° 000299/2023. Publíquense edicto por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2023.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, LUISA

S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000217/2023)  
 Publíquense edictos por el termino de TRES (3) días en  
 el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el  
 Diario »Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
 Comodoro Rivadavia, mayo 09 de 2023

LAURA SOTO GIMÉNEZ  
 Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción  
 Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-  
 nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.  
 Alejo Trillo Quiroga - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y  
 emplaza a todos los que se consideren con derecho a  
 los bienes dejados por MARIA BARBARA, L.C. 9.793.301  
 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo  
 acrediten en los autos caratulados: «BARBARA, MA-  
 RIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000049/2023).  
 Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en  
 el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario  
 «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ  
 Aux. Letrado

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°  
 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,  
 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-  
 JUEZ, Secretaría 4, cita ó emplaza a todos los que  
 se consideren con derecho a los bienes dejados  
 por ATORRASAGASTI ALEJANDRO para que dentro  
 del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los  
 autos caratulados: Laso Teresa y Atorrasagasti  
 Alejandro S/Sucesion (Expte. 1968/2011). Publíquense  
 edictos por el término de TRES (3) días en el  
 Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el  
 Diario »Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 5 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia  
 del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción  
 Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la  
 ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD,  
 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y

acreedores de BRUNI de CHEFI TERESA DISOLINA O  
 DEZOLINA, en los autos caratulados «CHEFI CASIM  
 O CHEFI KASSEM ALED EI y BRUNI de CHEFI TERESA  
 DISOLINA O DEZOLINA S/Sucesión Ab-Intestato»  
 (Expte. N° 000825/2014), mediante edictos que se  
 publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley  
 Trelew, Mayo 10 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
 Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-  
 ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,  
 Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel  
 PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro  
 Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso  
 de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se  
 consideren con derecho a los bienes dejados por el  
 causante RIVERA FLORA para que dentro de TREINTA  
 (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados  
 «RIVERA, FLORA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N°  
 000195/2023. Publíquense edictos por el término de  
 TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del  
 Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
 Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
 Secretario

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado  
 de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial  
 Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la  
 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy  
 Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a here-  
 deros y acreedores de CORTEZ, FRANCISCO SOLERIS  
 para que se presenten a hacer valer sus derechos en  
 los autos caratulados «CORTEZ, Francisco Soleris S/  
 Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 850/2022) mediante  
 edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo aper-  
 cibimiento de Ley.

Rawson, 09 de febrero de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
 Secretario de Refuerzo

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado del  
 Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Nores-

te del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de SALVADOR PLANES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Planes Salvador S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000249/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 11 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, de la localidad de Lago Puelo; a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABETTA PABLO ANDRES en sus autos sucesorios «GABETTA, Pablo Andrés S/ Sucesión ab intestato», Expte. N° 212/2023.-

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 02 días del mes de mayo de 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS, a herederos y acreedores de quien en vida fuera JUSTINO SUSO, para que se presente en autos caratulados «SUSO, Justino S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N°73/2023).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, 10 de abril de 2023

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 17-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino cita y emplaza por el termino de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera CAMILA MENDOZA, para que se presenten en autos caratulados: «MENDOZA, CAMILA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 106/2023).

Publíquese por un (1) día.

Esquel (Ch.), 20 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 17-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don «JOSÉ ANCEL SOTTO» para que se presenten en los autos caratulados: «SOTTO, JOSE ANCEL - Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 124/2023).

Esquel (Ch), 08 de mayo de 2023.-

Publíquese por un día.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 17-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAHUEL ANGÉLICA GLADYS en los autos caratulados «Nahuel Angélica Gladys S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000569/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 09 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Pro-

vincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo. M. AANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval – Secretaria – cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de quienes en vida fue JUANA LEAL ACUM en autos caratulados: Leal Acum Juan S/Sucesión ab-intestato, Expte. Nro.47/2023.

Publíquese edicto por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Sarmiento Chubut, 3 de Mayo de 2023.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaría

P: 17-05-23

### EDICTO

«La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone Artículo 1º: Aplíquese multa de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ordenanza 11.950, a IUDU COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CUIT. Nro. 30-70181085-2 con domicilio denunciado en estos actuados de acuerdo a los considerandos respectivos y la condición de reincidente de la multada. Dicha Multa será por la suma de por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000)... Artículo 3º: DISPONER que IUDU COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CUIT. Nro. 30-70181085-2 dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar a MEDINA Carlos Guillermo, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción al art. 4 de la ley 24.240 y de infracción al art. 40 bis de la ley 24.240, la suma de PESOS CINCUENTAMIL (\$50.000)... Artículo 4º: Refrendará la presente Disposición el Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Dr. Sergio Segovia. FDO.: Dra. Patricia M. Bogado - Dr. Sergio Segovia.»

Dr. SERGIO SEGOVIA  
Jefatura Sumarios e Imputaciones

P: 17-05-23

### M & D INTEGRAL S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada M&D INTEGRAL S.R.L, mediante Instrumento Privado 07/03/2023, socio Maximiliano Daniel ALANIS, nacido el 12 de Diciembre de 1984. DNI N° 30.936.827 domiciliado en Bahía Solano número 2446 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Daniela Valeria ALANIS, nacida el 21 de Junio de 1981 DNI N° 28.637.440 del C.U.I.L. 27-28637440-4, domiciliada en Islas Malvinas número 1343 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, ambos argentinos de profesión comerciantes hijos de Daniel Ernesto Alanis y de Susana Mirtha

Fernández, solteros tiene domicilio legal en jurisdicción en el Departamento Escalante Provincia del Chubut, Plazo. Su duración es de 99 años. Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Construcción: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas y/o de licitaciones, construcción de viviendas, módulos habitacionales, viviendas modulares, trailers, infra-estructura de hormigón o metálica, puentes, caminos, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas: construcción de diques, embalses, usinas, gaseoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; Obras sanitarias, la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, equipos trailers, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para las industrias inclusive la petrolera, por si o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos. 3) Inmobiliaria: adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar, inmuebles urbanos y rurales con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros. B) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación. Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en materia relacionada con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. Asistencia Técnica: Proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipos u otros activos vinculados con las actividades descriptas. C) TRANSPORTE: 1) Transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas y/o fletes de mercaderías generales, materias primar y productos elaborados, cargas en general, incluyendo las refrigeradas y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa, residuos orgánicos e inorgánicos, en todo el terri-

torio del país y en el exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana, de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de módulos habitacionales, trailers y volquetes, transporte de contenedores y despacho de aduna por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 3) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos de flota liviana y pesada. 4) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de estas actividades y, 5) contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular. D) COMERCIO: Compra, venta, permuta, comisiones, arrendamientos, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización, representación, importación y/o exportación de vehículos, maquinarias, materiales e insumos de todo tipo relacionados con sus actividades y repuestos para los mismos. F) Seguridad e Higiene. G) Inversora, financiera crediticia. Otorgar y tomar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1000) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Maximiliano Daniel Alanis suscribe quinientas (500) cuotas equivalentes a pesos quinientos mil (\$500.000); y Daniela Valeria Alanis suscribe quinientas (500) cuotas equivalentes a pesos quinientos mil (\$500.000); las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. QUINTA: Administración. La administración, re-

presentación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa. En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y en el Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantías la suma de pesos mil (\$1000) cada uno. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, las ganancias realizadas liquidadas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a lo que se establezca para retribución de los gerentes; c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad con el Artículo 70 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19550, t.o. 1984; y, d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Designar GERENTE al socio Maximiliano Daniel Alanis quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19550, t.o. 1984; para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concretar con amplitud de criterios. En consecuencia, la socia Maximiliano Daniel Alanis acepta formal y expresamente el cargo de gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en calle Tomas Turcovich número 1176 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2) establecer la SEDE SOCIAL en calle Tomas Turcovich número 1176 de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-23

---

#### ENFOQUE S.A.S CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 20/04/2023. 2. ACCIONISTA: Ibañez Jonathan Cirilo (DNI. 36.052.568, CUIT 20-36052568-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 30/05/1991, de 31 años de edad, domiciliado en calle Entre Ríos N° 962 de la ciudad de Trelew, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: ENFOQUE S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Calle España N°30 1er Piso, Trelew, Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros

y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos. b) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor de materiales e insumos de construcción, agua para consumo humano, minerales, materiales de la construcción, insumos y equipamiento vial e industrial, maquinaria vial, maquinaria para la construcción, todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, maquinaria y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos, aceites para maquinaria, productos de impermeabilización y estabilización de suelo, plantas de tratamiento de residuos y la comercialización y venta de derechos de propiedad intelectual y proyectos de innovación tecnológica. c) Servicios Técnicos y Profesionales: Servicios de consultoría ya sea por cuenta propia o de terceros, brindar servicios de intermediación y/o gestión de negociación a empresas propias o ajenas, públicas o privadas y personas físicas, estudios y/o asesoramientos vinculados a la innovación tecnológica, la actividad vial, las telecomunicaciones, proyectos energéticos, la construcción, análisis ambientales e industriales y gestión de negocios y/o técnicos en general. d) Mandatos y Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones de estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e inversiones; organización y atención técnica, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones; e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, constitución de hipotecas, arrendamientos, constitución de usufructos y servidumbres, asesoramiento y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. Dicha actividad será desarrollada por un profesional matriculado, debidamente habilitado. f) Financieras: Conformar sistemas de capitalización. Otorgar créditos a terceros con fondos propios, realizar financiaciones con o sin garantías, dar avales, fianzas, y otras garantías, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el Concurso Público. g) Exportación e Importación: mediante la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros ya sea de agua para consumo humano. Áridos. Todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, maquinaria y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos, productos de impermeabilización y estabilización de suelos, bienes de producción, equipamiento para el montaje de plantas de tratamiento de residuos. h) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los

actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular al Sr. Ibañez Jonathan Cirilo y como gerente suplente al Sr. Williams Vilar Alex Maximiliano, (DNI 37.860.689 CUIT 20-37860689-7, argentino, soltero, nacido el día 29/12/1993, de 29 años de edad, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 49 de la ciudad de Trelew, Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-23

---

### EDICTO ZAD-SKY S.A.S. CONSTITUCIÓN

- 1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 25 de Abril de 2023 y 10 de Mayo de 2023
- 2) SOCIO: ALEJANDRO DENIS MAYOR, DNI 95.962.132, con CUIT 20-95962132-3, de nacionalidad cubana, con fecha de nacimiento el 07 de Septiembre de 1995, de estado civil Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 756 en la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia Chubut.
- 3) DENOMINACIÓN: ZAD-SKY S.A.S.
- 4) DOMICILIO SOCIAL: Paraguay 756, ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia Chubut.
- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Inmobiliarias desarrolladas por per-

sona con título y/o matrícula habilitante ( g ) constructoras; ( h ) Inversoras, financieras y fideicomisos; ( i ) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; ( j ) Salud y ( k ) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos \$200.000,00 (doscientos mil), divididos en 2000 (dos mil) acciones ordinarias escriturales, por un valor nominal total de PESOS (\$) 100). El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

9) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La gestión de los negocios sociales, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el GERENTE cuando éste entre a reemplazarlo. El cargo de GERENTE será ocupado por Sr. ALEJANDRO DENIS MAYOR, DNI N° 95962132 CUIL/CUIT/CDI N° 20959621323 de nacionalidad Cubana, nacido/a el 07/09/1995, con domicilio real en la calle PARAGUAY 756, TRELEW, CHUBUT quien acepta el cargo que le ha sido conferido y el cargo de GERENTE SUPLENTE será ocupado por el Sr: ARNALDO JAVIER HERNANDEZ CONSUEGRA, DNI N° 95482017 CUIL/CUIT/CDI N° 20954820174 de nacionalidad Cubana, nacido/a el 29/05/1990, con domicilio real en la calle REMEDIO ESCALADA 25 0/1 , TRELEW , CHUBUT quien acepta el cargo que le ha sido conferido.

10) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

PUBLÍQUESE POR 1 (UN) DÍA

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-23

### AVISO

Se hace saber que el Señor ALVAREZ RODOLFO JOSE, CUIT 20-18078281-9 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial N° 18564 del Rubro Venta de artículos de limpieza, Dispenser, Filtros de Agua, Ferretería Bazar Cosmética, sito en Marconi 468, localidad de Trelew a favor de LIMPIEZA ONLINE SAS, CUIT 30-71793314-8, situado en el mismo domicilio.

I: 11-05-23 V: 17-05-23

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Arroyo Verde y Marfil II» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 413/23.MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia 1° Piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental y  
Desarrollo Sustentable  
MAYCDS

I: 17-05-23 V: 18-05-23

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

**Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Cerro Chacón» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 414/2023-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Paso de Indios, Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com) por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental y  
Desarrollo Sustentable  
MAyCDS

I: 17-05-23 V: 18-05-23

---

**COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN  
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn Convoca, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 03/06/2023 a las 10 hs., en la sede Social sito en Av. Juan Muzzio 569.-

Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio N° 22:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamiento y consideración de memoria, estados contables notas e informe de revisor de cuentas.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea aumento de las cuotas sociales.

Ef. CARLOS OVIEDO  
Presidente  
C.E.P.M.

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**CHUBUT DEPORTES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
12 DE JUNIO 2.023**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 179 del día 14 de Abril de 2.023, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 12 de Junio de 2.023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso que fracase la primera; en la Sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- el siguiente se tratará:

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2.- Motivos de la Convocatoria fuera de Término.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Resultados de Ejercicio cerrado al 31/12/2.021.

4.- Consideración y Aprobación del informe de la Sindicatura del período 2.021.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2.021.

6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2.021.

7.- Elección de Directores y Síndicos correspondientes al sector privado, conforme establece artículos 7 y 16 Estatuto Social.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

I: 15-05-23 V: 19-05-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 19/2023**

Objeto: «Locación Serv. De Fotocopiadoras p/ De-



pendencias Lago Puelo, Esquel, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Pto. Madryn y Trelew»

Fecha y hora de apertura: 24 de Mayo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 24/05/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 16-05-23 V: 17-05-23

## MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023

#### EXPTE N°188/2023

#### «OBRA PÚBLICA: «POLO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO» (Res. DEM N°1189/2023)

OBJETO: EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: «POLO LOGISTICO-PRODUCTIVO», Municipio de Lago Puelo, Provincia de Chubut, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal (RESOL-2021-269-APN-MOP).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 CVS (\$ 91.894.232,26.-).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: El día MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 CVS (\$ 918.942,32.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CVS (\$300.000,00.-), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: [licitacionespuelo@gmail.com](mailto:licitacionespuelo@gmail.com).

P: 16, 17, 18, 22, 23, 29 y 30-05-23

## AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

### La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

## AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

### La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0105-LPU23.

OBRA: De Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande – Sección: Km. 1.587,63 - Km 1.729,26 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos

Sesenta y Nueve Mil (\$ 2.538.569.000,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa (\$ 25.385.690,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 28 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-05-23 V: 05-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**  
**AVISO DE APERTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°08/23**

Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 68»

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento veintitrés millones ochocientos cinco mil ochocientos ocho con setenta y siete centavos (\$ 123.805.808,77).

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho con nueve centavos (\$ 1.238.058,09).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento ochenta y cinco millones setecientos ocho mil setecientos trece con dieciséis centavos (\$ 185.708.713,16).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: GOBERNADOR COSTA

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo

hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 15 de Junio de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 15 de Junio de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N°001652 -MIEP-23

I: 17-05-23 V: 23-05-23

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS**  
**PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR**

**«MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»**

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales»  
PROSAP-IV-619-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales» -PRESTAMO BID 3806/OCAR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote/Items	Descripción	Cantidad
1	Pick Up 4x4 Doble Cabina	11
2	Vehículo utilitario 4x2 5 plazas	1
3	Cuatriciclo 4x4	3
4	Trailer para cuatriciclo de un eje	3

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco

Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesup@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificación es incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en espa-

ñol, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 Horas del 22 de junio de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 Horas del día 22 de junio de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Av. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103).

I:12-05-23 V: 18-05-23

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
Provincia de Chubut

**SUBASTA PÚBLICA N°01/2.023**

(Resolución Municipal N°346/23 DEM, según Ordenanzas Municipales N° 1.848/20, 1.858/2020 HCD Trevelin y modificatorias).

Objeto: Venta de Doce (12) Lotes.-

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 30 de mayo a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. -

Descripción de los lotes y Precio base:

N°	NOMENCLATURA CATASTRAL	SERVICIOS ELEC/AGUA/CLOACA /GAS	SUPERFICIE MTR2	PRECIO BASE
01	P2, M51,S3,C1,Ej.38	SI	375	\$3.641.666,67
02	P4, M51,S3,C1,Ej.38	SI	375	\$3.600.000,00
03	P5, M51,S3,C1,Ej.38	SI	375	\$3.600.000,00
04	P6, M51,S3,C1,Ej.38	SI	375	\$3.600.000,00
05	P7, M51,S3,C1,Ej.38	SI	375	\$3.600.000,00
06	P26,M21,S1,C1,Ej.38	SI	200	\$3.306.666,67
07	P62,C3,S8,Ej.38	SI	2285,75	\$15.300.000,00
08	P10,M151,C1,S2,Ej.38	SI	629,40	\$4.993.333,33

09	P11,M151,C1,S2,Ej.38	SI	629,40	\$4.993.333,33
10	M41,C1,S2,Ej.38	SI	707,90	\$6.106.666,67
11	P127,L28,C5,S5,LEGUA 104 O.R. 1858/20 Los Cipreses	ELEC/AGUA	505,26	\$2.733.118,07
12	P127, L29, C5, S5, LEGUA 104 O.R 1858/20. Los Cipreses	ELEC/AGUA	375,00	\$2.033.497,50

Presupuesto oficial total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$57.508.282,24).

Consulta de Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la Localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES al teléfono de contacto 02945-15508127.-

I: 16-05-23 V: 17-05-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00